



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMANSA

Nº REL 01020096
C.I.F. P02009001

ARCHIVO MUNICIPAL

1264.- Carta de Alfonso X el Sabio, concediendo a Almansa el Fuero de Cuenca. (*Archivo Histórico Provincial de Albacete.*)

Este documento es un pergamino de 1264 sobre la concesión por parte de Alfonso X el sabio del fuero de Cuenca y algunas heredades a los pobladores de Almansa.

Se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Albacete. En ella se nombra el sello de cera colgado, se pueden apreciar los agujeros donde se sujetaba. Así mismo destacar la fecha que aparece en el documento era de 1302. Los documentos hasta finales del S. XIV se databan con la Era Hispana por lo que a la fecha que aparece deben restarse 38 años.

Transcripción:

Sean todos quantos esta carta uieren commo nos don Alfonso por la gracia de Dios rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galicia, de Seuilla, de Córdoua, de Murcia, de Jahen e del Algarbe, por fazer bien e merced a los pobladores cristianos que poblaren en Almansa et por que el logar se pueble mejor, otorgamos les que ayan el fuero e las franquezas que an el conceio de Cuenca conplida miente en todas cosas.

Otrossi por fazer les merced damos les el heredamiento que dizen el Hondón del Almugrón assí commo ua del aljibe que esta en la carrera de Ayora contra Almansa.

Et otrossi les damos la alcaría que dizen Boriaharón con todos sus terminos que la ayan por heredad. Et toda uia les faremos mas bien e mas merced. Et mandamos a don Gregorio que les parta estos heredamientos sobredichos por caballerías e por peonías e que les entregue estos terminos e non faga ende al. Et ninguno sea osado de gelo contrallar nin de gelo embargar, ca qual quier que lo fiziese a él e a lo que ouiesse me tornaría por ello.

Et por que esto sea firme e non uenga en dubda damos les ende esta nuestra carta abierta sellada con nuestro sello de cera colgado.

Fecha la carta en Seuilla por mandado del Rey, yueves IX dias de octubre, era de mill e CCC e dos annos. Yo García Domínguez la fiz escreuir.

Sepan todos quantos esta Carta uiere. Como yo Alfonso por la gr̃a. de Dios Rey de Castilla de
 Toledo. de Leon. de Gallizia. de Seuilla. de Cordoua. de Murcia de Jaen e del algarbe. por fazer
 bien e merced a los pobladores e personas q̃ poblase e nassa e por q̃ el lugar se pueble mejor. Orogamos
 les q̃ ayvan el ffuero e las ffringidas q̃ ay el Conuerso de Cueva optica miera en todas cosas. Orogamos
 les merced damos les el heramiento q̃ dice el Honon del almugro asi como ua del algarbe q̃ esta en la parte
 de adora conq̃ almasa. E orogamos les damos la aldea q̃ dice Boya hupo con todos sus terminos q̃ la ayvan
 por herido. E toda una les faremos mas bien e mas merced. E mandamos a los escrivanos q̃ les p̃ra estos heramientos
 sobredichos por Cavallias e por peonias e q̃ les entreguen estos terminos e no faga ende al escrivano no sea osado de
 gelo engallar ni de gelo embargar. Ca qual q̃ere q̃ lo fegesse a el e alo q̃ ouiesse me tornara por ello. E
 por q̃ esto sea firme e no uenga en dubda damos les ende esta nra carta abierta sellada con nro sello de
 seda colorado. fecha la carta en Seuilla. por mandado del Rey. Jueves. ix. dias de Octub. ep̃a. de mill e 2
 años. yo Garca Dominguez la fiz escreuir.